

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN

¿Qué es la Comisión Intersectorial de Participación?

La Comisión Intersectorial de Participación **articula la oferta institucional, evalúa y hace seguimiento a la política pública.**

Funciones

- a. **Proponer los lineamientos** de política sobre participación a la Administración Distrital.
- b. **Articular acciones y estrategias** para la implementación de la política y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, y velar por su funcionamiento.
- c. **Coordinar, articular, orientar y concertar las acciones de las entidades distritales** en materia de promoción de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones sociales.
- d. **Generar estrategias para la racionalización de la oferta pública** de programas y ámbitos de promoción de la participación de la sociedad civil y sus organizaciones sociales, y priorizar las intervenciones tanto sectoriales como territoriales.
- e. **Proponer indicadores para la evaluación e impacto** de los mecanismos de participación y control ciudadano a la gestión pública.
- f. **Generar programas** encaminados al desarrollo del Sistema de Presupuesto Participativo.
- g. **Recoger los resultados del proceso de concertación** local y articularlos con los resultados de la Mesa de Concertación Distrital.
- h. **Coordinar con el apoyo de la Secretaría Técnica** del Sistema, la difusión de la información y los diagnósticos actualizados que se requieran sobre la realidad económica, social, cultural, poblacional y ambiental del Distrito y sus localidades, para el logro de los objetivos del sistema.

¡En este nuevo sistema de participación se recuperará el papel activo de la comisión intersectorial!